Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCAÑIZO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se hace público que se encuentra expuesta al público, en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2009, con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y demás documentos que la integran.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrá ser examinada. Durante el citado plazo y los ocho días siguientes los interesados legítimos podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, contra la misma.

Alcañizo 20 de mayo de 2010.- El Alcalde, Cesar Sánchez Alegría.

N.º I.-5851